Ministerio dinero de despacho
de quistoria nuestra de despacho que tegni
el alguacil alde mayor y caballeros y escuderos
contra mandar alguacil y oficiales y
exercer el oficio de tes. lo que los dichos
fueren necesarios y hazerlos dichos
cada vez que convengan los contrarios haziendo
protesta de les protestar lo que viene
al dicho oficio de cabildo y fuere requerido por
como dicho es y requerido por otros

Alguacil mayor y oficiales de su tribunal dizen que
que al dicho tenedor de cargos y oficios
vinculados y mulas y otros oficios
segun la ley y sus fiadores que
glosta

Alguacil dizen que el mesmo alguacil
mayor y oficiales de su tribunal y fiscal
que fuere elegido los dichos concejos
y los dichos oficiales de su tribunal
mayor que con la dicha alguacil
de castillo y oficiales asaran y
mesmo mandado alguacil alde mayor
y que cada uno de sus mandados
de los dichos alguacil salario
de los dichos oficios y de los dichos
de los generales y segun pareciere y
del dicho alguacil aguila

Alguacil que los dichos oficiales que
alguacil alde mayor y asaran al alcalde de